

**AUTORIZA OCUPACIÓN DEL BNUP CON
PERCHERO FRENTE A RECOLETA N°3082.**

RESOLUCIÓN N° **Nº 3656** / 2019

RECOLETA, **17 OCT. 2019**

VISTOS:

1. La **Solicitud para Ocupación de Bien Nacional de Uso Público con Perchero ING DOM N° 2987 de fecha 29.07.2019** realizada por el **SR. PHILIPPE JEFF STEPHENLY RUT:**
2. La **patente comercial Rol N° 9-755975** a nombre del SR. PHILIPPE JEFF STEPHENLY RUT:
3. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de OBNUP N° 57** de fecha 20.08.2019.
4. El **Título VI, Artículo 11° letra G, Sector I, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°69** de fecha 06.08.2019 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación de: Percheros y exhibidores en vía pública únicamente tipo maniquí en el comercio establecido, por m2 semestral.
5. El **giro de ingreso municipal N° 29.374.350** de fecha 23.09.2019 por \$74.515.- correspondiente a los derechos municipales desde Agosto a Diciembre de 2019 por concepto de ocupación de BNUP (1.82 m2).

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, al SR. PHILIPPE JEFF STEPHENLY RUT: a contar del mes de Agosto de 2019, frente a la propiedad ubicada en calle RECOLETA N°3082 Rol SII N° 4735-15, un (1) perchero en una superficie de 1.82 m2, con dimensiones de 2.80m. de frente por 0.65m. de ancho. La ocupación autorizada considera un ancho libre de vereda para tránsito peatonal de 4.15m.
2. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Departamento de Cobros y Enrolamiento con el fin de proceder a enrolar el cobro por concepto de derechos municipales de ocupación de BNUP en patente comercial Rol N° 9-755975 a contar del 1er semestre de 2020. El valor del derecho municipal corresponde a una coma ochenta y dos (1.82) UTM semestral.
3. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución al SR. PHILIPPE JEFF STEPHENLY RUT:



4. **TÉNGASE PRESENTE** lo siguiente: el permiso de ocupación tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; la ocupación del BNUP deberá cumplir en todo momento con las disposiciones exigidas por la DOM; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


HNM/APS/MRM/cgs 25.09.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; CONTROL; DOM; DAC (con antecedentes); JURÍDICO; INTERESADO

IDDOC: 1620843

